

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10889 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 78/2019 referente al concursado Aisol, S.L., por auto de fecha 23/02/2021 se ha acordado lo siguiente:

- Declarar la conclusión del concurso de Aisol, S.L., archivar las actuaciones y declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación y el cese de la administración concursal designada, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de cinco días, para devolver la credencial que le habilita como tal.

- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes, de modo que los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

- La extinción de la entidad Aisol, S.L., debiendo cancelarse su inscripción en los registros públicos que corresponda, sin perjuicio del mantenimiento de su personalidad jurídica a los efectos del punto anterior así como para reclamar el activo sobrevenido que pudiera aparecer.

- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sevilla, 25 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210012982-1